

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

Tercer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva

Roma, 20 - 23 de octubre de 1997

ACTIVIDADES APROBADAS POR LOS DIRECTORES EN LOS PAÍSES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS EN LOS PAÍSES APROBADOS POR LA JUNTA EJECUTIVA

Tema 9 e) del
programa



Distribución: GENERAL
WFP/EB.3/97/9-E/Add.1
27 agosto 1997
ORIGINAL: INGLÉS

ACTIVIDAD 01: BOLIVIA 3866.01

Desarrollo participativo integrado de las zonas rurales deprimidas

Duración de la actividad	Cinco años (1997-2001)
Costo total de los alimentos para el PMA	8 927 000 dólares
Costo total para el PMA	17 781 451 dólares
Costo total para el Gobierno	15 623 790 dólares
Financiación externa (sistema de las Naciones Unidas)	7 000 000 dólares
Número de beneficiarios	370 000

Salvo indicación en contrario, todos los valores monetarios se expresan en dólares EE.UU. En febrero de 1997, un dólar EE.UU. equivalía a 5,150 pesos bolivianos.

RESUMEN

El programa en el país (PP) relativo a Bolivia ha sido aprobado por la Junta Ejecutiva en octubre de 1996 e incluye una actividad quinquenal básica de desarrollo rural (01). En abril de 1997, el Gobierno de Bolivia y el PMA han firmado un "contrato operacional" para asegurar la ejecución de esta actividad.

Bolivia está clasificado como un país de bajos ingresos con déficit de alimentos; en 1995 el PNB per cápita de sus 7,4 millones de habitantes era en general de 800 dólares, mientras que en las zonas rurales el nivel de ingresos medio se estimaba en 200 dólares per cápita. Hoy, sólo el 12 por ciento de los miembros de las familias rurales consiguen satisfacer las necesidades diarias mínimas de 2 200 calorías, y 110 de cada 1000 niños mueren antes de los cinco años de edad. El índice global de seguridad alimentaria familiar (IGSAF) de la FAO indica que si bien el nivel de seguridad alimentaria del país en su conjunto es del 71,2 por ciento, en las zonas rurales dicho porcentaje es muy inferior.

Los problemas como el sobrepastoreo, la explotación excesiva de la tierra, el agotamiento del suelo, la deforestación, la tenencia indirecta de la tierra, la falta de crédito y la insuficiencia de infraestructura rural están agravados por la escasez de inversiones en el sector rural, la situación de desigualdad entre el hombre y la mujer y el bajo nivel de desarrollo comunitario que se registran en la zona rural del Altiplano.

Esta actividad se basará en las experiencias positivas logradas en el ámbito del proyecto asistido por el PMA "Desarrollo de las zonas rurales deprimidas" (Bolivia 3866), dirigido a beneficiarios indígenas aimará y quechua. Durante el quinquenio, la actividad 01 propuesta beneficiará a 74 000 familias integradas por 370 000 personas, en igual medida hombres y mujeres, en 29 municipalidades de 17 provincias de los cuatro departamentos más pobres del país. Los beneficiarios producirán más alimentos, protegerán el medio ambiente y mejorarán la economía de los hogares. Se ha establecido un sistema de primas destinado a promover una participación más activa de las mujeres y la capacitación en actividades generadoras de ingresos se ha ajustado al objetivo de fomentar la participación de la mujer.

La Secretaría Nacional de Participación Popular, que constituye el organismo de contraparte, ejecutará esta actividad por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, que es responsable de la aplicación de los nuevos conceptos de descentralización y participación popular.

La actividad complementará el proyecto de desarrollo de las comunidades rurales-financiado por el Banco Mundial, el proyecto de la Unión Europea realizado en la zona de Tarija, y el proyecto PNUD/FAO/85/002 de desarrollo agroindustrial del Gran Chaco. Además, está en consonancia con la estrategia nacional de transformación productiva de la agricultura y con la Nota sobre la estrategia del país del sistema de las Naciones Unidas (NEP).

En el curso del quinquenio, el PMA asignará a Bolivia 33 085 toneladas de alimentos destinados a la actividad 01, de los cuales 32 035 toneladas de trigo y 1 050 toneladas de pescado en conserva. De la asignación total de trigo, 7 919 toneladas se intercambiarán por productos locales, y 13 611 toneladas se molturarán y distribuirán a los beneficiarios en el ámbito de las actividades de alimentos por trabajo. La cantidad restante de trigo, es decir, 10 505 toneladas, se monetizará para utilizarse en las actividades de capacitación y para los insumos complementarios destinados a las actividades de alimentos por trabajo. Toda la asignación de pescado en conserva se distribuirá en el marco de las actividades de alimentos por trabajo.

Habida cuenta de que el PMA dispone de una cantidad de recursos cada vez menor, se prevé que cada año se pondrá a disposición del programa ejecutado en Bolivia una cantidad de alimentos estimada en 10 000 toneladas. Para esta actividad básica 01 se requieren unas 6 600 toneladas al año, mientras que para las actividades 2 y 3 se necesitarán alrededor de 2 100 y 1 300 toneladas al año, respectivamente. La actividad complementaria (programa de suministro adicional de hierro) se financia por completo con cargo al componente canadiense de micronutrientes para la mujer.

La cantidad exacta de los alimentos proporcionados dependerá de los recursos que se pongan a disposición cada año.

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Director regional adjunto: J. Conway tel.: 6513-2308

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 6513-2641).

